



Resolución de Consejo Directivo 134 / 2026 - ING -UNSa  
EXP 14419/2024-ING-UNSa. - DISPONER LA BAJA PATRIMONIAL DE  
LICENCIAS ACADÉMICAS DEL SOFTWARE ASPEN A CARGO DE LA DRA.  
ELEONORA ERDMANN.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,  
15/05/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.419/2024, mediante el cual la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN - gestiona la baja de ASPEN LICENSE - UNIVERSITY PACKAGE FOR PROCESS ENGINEERING, que se encuentran cargados patrimonialmente a su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ERDMANN presenta Nota N° 2250/24, solicitando regularizar la situación de las licencias académicas a su nombre, ya que las mismas tienen caducidad anual.

Que obra incorporado en autos el informe técnico elaborado por el departamento de Cómputos de la Facultad de Ingeniería, que dice que *los bienes detallados en la nota presentada por la Dra. Erdmann, identificados con los números de inventario 270216, 278709 y 286776, corresponden a licencias de uso del software Aspen HYSYS, otorgadas por un período de doce (12) meses. Finalizado dicho período, el producto deja de estar operativo. En virtud de lo anterior, se aclara que estos bienes no constituyen activos de carácter permanente, dado que su naturaleza es transitoria y su utilización está sujeta a una vigencia temporal limitada. Por lo expuesto, se aconseja su baja patrimonial.*

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja, en TRES PESOS (\$ 3,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad eleva a consideración las siguientes observaciones y recomendaciones: a) *Considérese cumplido el procedimiento de verificación técnica y administrativa.* b) *Elévese a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su consideración, posteriormente a la Oficina de ASESORÍA JURÍDICA, a efectos de dictaminar respecto a la legalidad y procedencia del trámite de baja patrimonial, y seguidamente a la Facultad de Ingeniería – Consejo Directivo, a fin de que se expida sobre la baja patrimonial de las licencias de software que se detallan, conforme normativa vigente.* c) *Hágase saber a la Facultad de Ingeniería – Dpto. Contable/Compras que las licencias de software de carácter anual no constituyen bienes de uso, sino que, conforme a su naturaleza, corresponden ser clasificadas como servicios o bienes de consumo, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios (SIByS). En consecuencia, no corresponde su incorporación al patrimonio universitario como activos permanentes.* d) *Asimismo, se aconseja tener en cuenta este criterio en futuras adquisiciones y que, oportunamente, se efectúe un relevamiento integral de este tipo de licencias registradas en el Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM), a fin de gestionar de manera conjunta las bajas patrimoniales que pudieran corresponder.*

Que según dictamen 23.309 de Asesoría Jurídica de la Universidad manifiesta que no tiene objeción que formular a la baja patrimonial de las licencias de software detalladas por la Facultad de Ingeniería, obrando los respectivos informes técnicos que dan cuenta que las mismas expiraron al tener un año de operatividad, Dirección de Patrimonio aconseja que en lo sucesivo no ingresen como bienes de uso sino como bienes de consumo, ya que, por su corta duración, no constituyen bienes permanentes. Sentado ello, corresponde a dicha Facultad emitir la resolución pertinente respecto al rezago y baja de los bienes descriptos.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).



Resolución de Consejo Directivo 134 / 2026 - ING -UNSa  
EXP 14419/2024-ING-UNSa. - DISPONER LA BAJA PATRIMONIAL DE  
LICENCIAS ACADÉMICAS DEL SOFTWARE ASPEN A CARGO DE LA DRA.  
ELEONORA ERDMANN.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,  
15/05/2026

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 11/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de mayo de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de las licencias académicas del software Aspen, que se encuentran cargados a nombre de la Dra. Eleonora ERDMANN (DNI N° 12.790.642) según número de inventario 270.216, 278.709 y 286.776, todas correspondiente al software ASPEN LICENSE - UNIVERSITY PACKAGE FOR PROCESS ENGINEERING. TERM 1 YEAR.

N° INVENTARIO	DETALLE	PLANILLA DE ALTA	RESPONSABLE ACTUAL	MOTIVO DE LA BAJA	VALOR RESIDUAL [\$]
270.216	LICENCIA: ORDER N°33280- SYSTEM NAME L54518366- DONGLE NUMBER: 900643-SOFTWARE ASPEN HYSYS "R"- SECURITY KEY TYPE (/QUANTITY): (1) 50 USER NETWORK LICENSE-TERM OF CONTRACT EFFECTIVE FROM DATE SIGNED 1 YEAR	51/2007	Eleonora ERDMANN	El producto deja de estar operativo luego del periodo de 12 meses.	1,00
278.709	LICENCE SOFTWARE: ASPEN UNIVERSITY PACKAGE FOR PROCESS ENGINEERING. SECURITY KEY TYPE: 150 USER NETWORK LICENCE. TERM: 1 YEAR.	166/2008	Eleonora ERDMANN	El producto deja de estar operativo luego del periodo de 12 meses.	1,00
286.776	SOFTWARE LICENSE: UNIVERSITY	262/2009	Eleonora ERDMANN	El producto deja de estar operativo	1,00



Resolución de Consejo Directivo **134 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14419/2024-ING-UNSa. - DISPONER LA BAJA PATRIMONIAL DE  
LICENCIAS ACADÉMICAS DEL SOFTWARE ASPEN A CARGO DE LA DRA.  
ELEONORA ERDMANN.



**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**

Salta,  
15/05/2026

PACKAGE PROCESS	FOR			luego del periodo de 12 meses.
ENGINEERING SECURITY TYPE:	- KEY			
150 NETWORK LICENSE. YEAR	USER TERM.1			
<b>(TRES PESOS) \$3,00</b>				

**SON: 3 (TRES) REGISTROS**

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, que deberá confeccionar la planilla de baja pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico [diegorod@unsa.edu.ar](mailto:diegorod@unsa.edu.ar), al Departamento de Patrimonio de la Facultad; a la Dra. Eleonora ERDMANN y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

ARZ

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa